
	FORMATO RESOLUCIÓN			FREDONIA <small>Para todos</small> 
	CÓDIGO F-AM-018	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

RESOLUCION No. 026
Enero 22 de 2021

**“POR EL CUAL SE INTEGRAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y
ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA –
ANTIOQUIA”.**

El alcalde del Municipio de Fredonia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones; que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que es deber del Alcalde del Municipio de Fredonia, Antioquia y de conformidad con las facultades otorgadas mediante el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno; y en el artículo 2.2.22.2.1, formula las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias, de acuerdo a las normas que reglamentan o regulen cada política, entre las que se encuentran el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

	FORMATO RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO F-AM-018	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción establecido en cada una de las entidades del Estado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer y adoptar mediante acto administrativo el Plan de Acción Integral de la alcaldía municipal de Fredonia para la vigencia 2021, documento que se anexa y es parte integral del presente acto administrativo.

PARAGRAFO 1: Integrar al Plan de Acción de la Alcaldía Municipal de Fredonia, Antioquia, los Planes Institucionales y Estratégicos descritos a continuación:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
 Plan Institucional de Capacitaciones
 Plan Institucional de Archivos - PINAR
 Plan Anual de Adquisiciones
 Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos
 Plan Estratégico de Talento Humano
 Plan de Bienestar Social y el Plan de Incentivos
 Plan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud
 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la
 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO 2: A partir de la presente resolución, las áreas a las que se encuentren adscritos cada uno de los planes mencionados en el artículo primero de la presente resolución, se integraran según corresponda a su plan anual de acción, velando por que los objetivos, las estrategias, las metas, los responsables del cumplimiento y los indicadores de gestión de cada uno de ellos, guarden coherencia con los contenidos exigidos por la norma que los regula.

ARTÍCULO 3: Las áreas responsables de la actualización de los planes institucionales y estratégicos mencionados, deberán integrarlos al plan de acción que corresponda, a más tardar el 15 de enero de cada año.

PARÁGRAFO 1. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

	FORMATO RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO F-AM-018	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

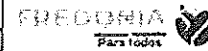
PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO 2021

Decreto 612 de 04 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PLAN	PLAN INSTITUCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	META / INDICADOR	RESPONSABLE DE PRODUCTO / ACTIVIDAD	PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 2021			
								FECHA INICIO	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIÓN DE SEGUIMIENTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO O TERRITORIAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN A CIUDADANO 2021	RESOLUCION 015 DE 22 DE ENERO 2021	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano define las estrategias de lucha contra la corrupción y la mejora continua en la atención al ciudadano.	Gestionar y evaluar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales Planificar las estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, con el fin de aumentar la satisfacción	Elaborar las estrategias del plan anticorrupción y atención al ciudadano, hacer seguimiento y publicar en la página WEB de la entidad.	Plan anticorrupción y atención al ciudadano, ajustado, publicado e implementado para la vigencia 2021	SECRETARÍA DE DESARROLLO O TERRITORIAL	31/01/2021			



**FORMATO
RESOLUCIÓN**



CÓDIGO
F-AM-018

VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

				Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.						
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES 2021	RESOLUCION 016 DE 22 DE ENERO 2021	El Plan Institucional de Capacitación (PIC) es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos	Capacitar y formar a los servidores públicos en los tres ejes temáticos, para mejorar su desempeño funcional y comportamental. Fortalecer la capacidad individual y colectiva de los servidores públicos para aportar conocimientos, que generen valor, habilidades y actitudes que	Plan institucional de capacitación elaborado, ajustado, publicado e implementado para la vigencia 2021	1 Plan Institucional de capacitación elaborado, ajustado, publicado e implementado para la vigencia 2021.	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	31/01/2021		



**FORMATO
RESOLUCIÓN**

CÓDIGO
F-AM-018

VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

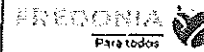
FREDONIA
Para todos



			planes y proyectos estratégicos previstos por la entidad entorno de la función archivística.	Realizar, implementar y aprobar los planes, programas y estrategias las cuales permitirán la adecuada gestión documental de la Alcaldía Municipal de Fredonia.						
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021	RESOLUCION 018 DE 22 DE ENERO 2021	El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y	Elaborar plan de adquisiciones y hacer los ajustes correspondientes durante la vigencia y publicarlos en la página web de la entidad.	Plan de adquisiciones elaborado, ajustado y publicado para la vigencia 2021	Un (1) Plan de Adquisiciones adoptado mediante acto administrativo	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	31/01/2021		



**FORMATO
RESOLUCIÓN**



CÓDIGO
F-AM-018

VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

				Predisponer un buen ambiente laboral para los servidores públicos de la institución mediante la mejora en la calidad de vida laboral con espacios de esparcimiento, integración familiar, reconocimiento e incentivos y programas de desarrollo social que compensen las necesidades integrales de los servidores públicos,							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



**FORMATO
RESOLUCIÓN**



CÓDIGO
F-AM-018

VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

				Optimizar las competencias, aptitudes y habilidades de los funcionarios a través de capacitaciones de inducción, reinducción y entrenamiento que permitan fortalecer e inspeccionar el conocimiento adquirido						
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2021	RESOLUCION 021 DE 22 DE ENERO 2021	Aportar condiciones para mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos de la Alcaldía del municipio de Fredonia, generando espacios de conocimientos,	Elevar los niveles de satisfacción, bienestar y productividad de todos los servidores públicos de la alcaldía de Fredonia. Contribuir al mejoramiento del clima laboral.	Elaborar e implementar plan de bienestar social y el plan de incentivos para la vigencia 2021 y publicar en la página WEB de la entidad.	Plan de bienestar social y el plan de incentivos elaborado, ajustado y publicado para la vigencia 2021	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	31/01/2021		



**FORMATO
RESOLUCIÓN**

FREDONIA
Para todos

CÓDIGO
F-AM-018

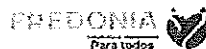
VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

			divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.							
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	PLAN ANUAL DE VACANTES Y EL PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2021	RESOLUCION 019 DE 22 DE ENERO 2021	Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento o provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal de la alcaldía de Fredonia, teniendo en cuenta el	Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento o provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal de la entidad.	Elaborar plan anual de vacantes y el plan de previsión de recursos humanos para la vigencia 2021 y publicar en la página WEB de la entidad, ejecutar y hacer seguimiento	Plan anual de vacantes y el plan de previsión de recursos humanos elaborado, ajusta y publicado para la vigencia 2021.	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	31/01/2021		

	FORMATO RESOLUCIÓN			FREDONIA <small>PARA TODOS</small> 
	CÓDIGO F-AM-018	VERSIÓN 00	FECHA 20/01/2021	

				Implementar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en beneficio de las buenas condiciones de salud de los trabajadores.					
				Identificar las amenazas y la vulnerabilidad asociadas a la empresa mediante un plan de emergencia que conlleve a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.					
				Implementar las actividades básicas necesarias para el diseño del Sistema de gestión de seguridad y					

**FORMATO
RESOLUCIÓN****CÓDIGO**
F-AM-018**VERSIÓN**
00**FECHA**
20/01/2021

			en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.							
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2021	RESOLUCION 024 DE 22 DE ENERO 2021	Implementación del modelo de seguridad enfocado a preservar la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la Información, lo que contribuye al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos	Definir objetivos estratégico para el tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad	Elaborar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información para la vigencia y publicar en la página WEB de la entidad	Un (1) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Adoptado	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	31/01/2021		



**FORMATO
RESOLUCIÓN**



CÓDIGO
F-AM-018

VERSIÓN
00

FECHA
20/01/2021

				Identificar valorar, definir plan de tratamiento y realizar seguimiento de riesgos de activos críticos							
				Gestionar el respaldo de la información almacenada en equipos de cómputo asignados al usuario							
				Identificar software autorizado por el responsable de tecnologías de la información.							